



RESOLUCION EXENTA 6D/	No 01616	
	03	JUL. 2013
CECI	CACIÓN DE CONVENIO MLE DE LIA ALIAGA BECERRA -RUT № FESIONAL	DAMARIS

VISTOS: Lo establecido en los Libros I y II del D.F.L. № 1, de 2005, del Ministerio de Salud; el Decreto Supremo № 369, de 1985 y Decreto Supremo № 10 del 2013, ambas del Ministerio de Salud; la Resolución 3A № 1455, de 2002 y sus modificaciones; la Resolución Exenta 1F/№ 7137, de 2009 , Resolución Exenta 1C/N° 4248 del 22/07/11, Resolución Exenta 2H/ № 1937/2011 y Resolución Exenta 3.2 D/ № 6.228 del 23.10.12; todas del Fondo Nacional de Salud y la Resolución Exenta № 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

- 1. Que, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 143º del D.F.L. Nº1, de 2005, de Salud, el Fondo Nacional de Salud, autorizó con folio N° 50079 el convenio y la inscripción en el Rol de Prestadores en la Modalidad de Libre Elección, a DAMARIS CECILIA ALIAGA BECERRA, R.U.T. Nº
- 2. Que, el convenio del prestador se encuentra vigente y que presentó solicitud N° 10356 de fecha 18-06-2013, para MODIFICACION DE NIVEL DE ATENCIÓN, al convenio inicialmente autorizado;
- 3. Que, de los antecedentes de respaldo para la solicitud presentados por el prestador y del Informe Técnico de Visación de Convenio, según N° 532 del 18-06-2013, se confirma el cumplimiento de los requisitos administrativos, técnicos y jurídicos, por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- I. Apruébese la MODIFICACION DE NIVEL DE ATENCIÓN del convenio de inscripción del prestador DAMARIS CECILIA ALIAGA BECERRA, RUT: ______ cambiándose de Nivel " 1 " a Nivel " 2 ".
- II. Actívese el registro de la modificación autorizadas a partir de la fecha de ésta resolución, la que se anexará al convenio del prestador.

III. Notifíquese lo resuelto en forma personal, o por carta certificada dirigida al prestador, al domicilio establecido en el respectivo convenio.

Anótese, Comuniquese y Archivese. "POR ORDEN DEL DIRECTOR"

IVÁN REYES PÁEZ

DIRECTOR ZONAL FONASA CENTRO NORTE

MINISTRO DE FE FONDO NACIONAL DE SALUD

NJB/GATV/Etv DISTRIBUCIÓN

- DAMARIS CECILIA ALIAGA BECERRA
 (Dirección:
- Unidad Comercial
- Unidad de Control de Prestaciones
- Of. Partes. (Afecta al art. 7° letra g) Lev N° 20.285/2008)
 N.Int. Ingr.: N° 559